

Diez y seis maravedis.



SELLO QVARTO, VETI-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA.

*Por Deu en Començar sobre los cinco denegados expresados  
suponiendose como es de luego se imponen los penas  
multas de dos Ducados de vellon por cada uno que sin causa  
bastante e legitima faltare alguno de las mercedes a qualquiera  
de dichos cauilleros cuya multa lincea es rigida al que en  
faltare de mismo al que de las mercedes sin la ley de  
causa faltare a la Concurrencia de las funciones de  
una a otra graduacion, lo qual se concluye en se la  
de que primero de las mercedes los que se dan de  
despues de los otros = un = non = ve =*

*Joseph Belda  
Cascas  
Miguel Lario  
Simon Belda Pedro Pagan  
Antoni  
Juan Pedro  
Alejo*

*Notificad y acordad En la villa de Valencia en ocho dia mes de mayo del año de mil setecientos y siete se  
nombraron se Mayor domo de depositarios de Propios y Rentas de esta villa que  
se contiene en el cauildo que antecede, a Joseph Garcia de Pasqual  
de esta dha villa quien entendido de ello, dixo que se le permitia y consiente de  
esta forma que esta pronto a dar las fianzas correspondientes y en  
consequencia de ello se le ha de servir la merced y ley de la ley de la  
graduacion para gozar de Pedro Juan de Calderon en Mayor del Tribunal de  
Ciudad de Murcia con sueldo de veinte y tres de Mayo del año pasado de mil y  
ochocientos cinquenta y ocho que se halla colocado en el libro Capitulacion de  
año de la ciudad de los señores con respeto a la ley de esta villa de  
daron en los cauillos que antecede, y entendido de lo que se ha de  
esta pronto a obviar y cumplir las formalidades de lo que se ha de  
re a la certificacion y su juramento para que con se le goze por  
vencia que firmo el suso dicho de que es fe =*

*Joseph y goar cing*

*Juan Pedro  
Alejo*

*Nota*

*En cumplimiento de mandados de los cauillos que antecede se leen de  
cada punto de que se ha de deponer de los señores los dos  
unos que se han de poner para que con se lea en el futuro  
diez y seis maravedis de que es fe =*

*Juan Pedro  
Alejo*

